PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2014
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PLURIANUAL N° 01/2.014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 738/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la Locación de Inmueble Determinado Plurianual N° 01/2.014, para dependencias del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 8 de agosto de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 338/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Ofertas de las empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 1.430/2.014.**

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 40/2.014, ID Nº 280.022, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 26 de agosto de 2.014, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La oferta fue presentada de la siguiente manera:

Oferente	***Monto Total Ofertado***
Ing. Miguel Andrada	*Gs. 114.000.000.-*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

Acto seguido, se procede a evaluar al oferente ***Ing. Miguel Andrada,*** como la oferta más conveniente a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**Ing. Miguel Andrada**
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2014
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PLURIANUAL N° 01/2.014

Fotocopia simple de su última declaración de IVA	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violes los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios Nº 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
Fotocopia de los estatutos sociales o sus modificaciones	CUMPLE
Fotocopia autenticada del título de propiedad del inmueble	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	CUMPLE

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente ***Ing. Miguel Andrada,*** sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, *Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, al oferente ***Ing. MIGUEL ANDRADA,*** para la Locación de Inmueble Determinado Plurianual, cuyo sistema de adjudicación es POR LA TOTALIDAD.

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Riquelme
Coordinador de la Asesoría Técnica de la DGAF

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad